

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 044-2020/GIDUR-MPH-M**

Matucana, 13 de Noviembre del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 242-2020/SGOPP/ MPH-M, suscrito por Arq. GILDA YIGY MIRANDA VELIZ, recepcionado con fecha 13 de Noviembre del 2020; a través del cual remite respuesta al INFORME DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 DEL PROYECTO: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULI VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA", y;

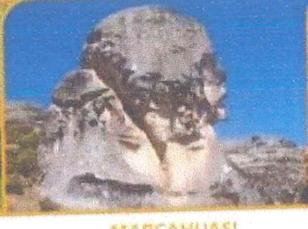
**ANTECEDENTES:**

- ✓ Mediante INFORME N°242-2020/SGOPP/MPH-M, de fecha 13 de Noviembre del 2020 la SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS PRIVADAS, remite la respuesta al informe de ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".
- ✓ Mediante PROVEÍDO N°420-2020/GIDUR-MPH-M, de fecha 12 de Noviembre del 2020 el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, remite el ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".
- ✓ Mediante EXP. N°05063-2020-MPH-M, de fecha 12 de Noviembre del 2020, mesa de partes envía el INFORME a la oficina de GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, remite el ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA"
- ✓ Mediante CARTA N°022-2020/SUP-GG/TCC, de fecha 29 de Octubre del 2020 el GERENTE GENERAL Ada J. Calderon Garcilazo, remite el INFORME ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".
- ✓ Mediante CARTA N°005-2020/CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L., de fecha 09 de Noviembre del 2020 el REPRESENTANTE LEGAL Ana Lilia Choque Janampa, remite el INFORME ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están



CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, el proyecto "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".

Que, habiéndose culminado la revisión del expediente de adicional – deductivo de obra N°01 del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".

El mismo que ha sido debidamente revisado, tales como:

#### I. SUSTENTO LEGAL

##### Artículo 157: adicionales y reducciones.

157.1. Mediante la resolución previa, el titular de la entidad puede disponer la ejecución de las prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.

157.3. En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. En caso de reducciones puede solicitar la disminución en la misma proporción.

##### Artículo 193°: consulta sobre ocurrencias en obra

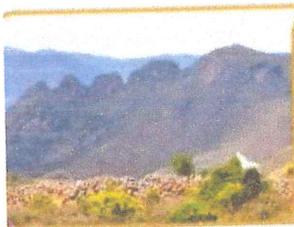
193.1. Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda. 193.2. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieren de la opinión del proyectista, son absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes tiene que acudir a la entidad, la cual las resuelve en un plazo máximo de (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista.

193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

193.4. Para este efecto, la entidad considera en el contrato celebrado con el proyectista cláusulas de responsabilidad y obligación de atender las consultas que se remite la entidad dentro del plazo que señala dicha cláusula. En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el numeral anterior. La entidad absuelve la consulta y da instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por falta de la absolución de la misma.

193.5. si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa solo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de obra.

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)



CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STQ. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del sistema nacional de presupuesto público y con la resolución del titular de la entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle no sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

## II. ANALISIS

### a). SUSTENTACIÓN TÉCNICA

#### PRESUPUESTO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA. (PRESTACIONES ADICIONALES Y REDUCCIONES PRESTACION DE OBRA)

- Las partidas adicionales son productos de errores, omisiones o deficiencias del expediente técnico de la obra, así como vicio oculto en la obra son las causales que generan las prestaciones adicionales de obra de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.
- Las prestaciones adicionales pueden ser por partidas nueva y por mayores metrados, las cuales se evidencian debido a que durante el proceso de ejecución del proyecto.

#### CAPTACION TIPO POZO SUBTERRANEO (01 UND)

Se va verificar el expediente, en la memoria descriptiva considera la construcción del ANILLO DE CONCRETO EN EL POZO DE GAUA ASI COMO UNA TAPA PARA EL POZO DE AGUA, además indica que para esta última existente han cumplido su periodo de vida útil requiriendo ser reemplazado.

#### 01.03.05 ANILLO DE POZO DE AGUA

En este sentido a fin de ejecutar la partida 010305 ANILLO DEL POZO DE AGUA, la cual según lamina PA-01 DETALLE DE POZO DE AGUA Y LA ESPECIFICACIÓN TECNICA presentada en el expediente técnico solicita anillo de concreto simple con una resistencia de  $F'c=175 \text{ KG/CM}^2$  de un espesor de 15 centímetros, acompañados de una perforación de aceros de diámetro de  $\frac{1}{2}$  pulgada cada cuarenta centímetros, para un diámetro de pozo de 3.30m.

En tal sentido se ha realizado el trazo y replanteo topográfico encontrándose diferencias entre el plano aprobado con lo encontrado en el campo, teniendo un replanteo de diámetro del pozo de agua el cual presenta un diámetro de 6.30 m al nivel de espejo de agua 6.30 m al nivel de espejo de agua con cota 1135.14 msnm. Asimismo, en el expediente técnico se ha encontrado un vicio oculto en el expediente técnico como se indica.

01.03.05. ANILLO DE POZO DE AGUA: donde no se considera los aceros requeridos mencionados en la lámina PA-01 DETALLE DE POZO DE AGUA, en la cual se indican perforaciones con varillas de diámetro de  $\frac{1}{2}$  pulgadas cada 40 centímetros.

01.03.05	ANILLO DEL POZO DE AGUA
01.03.05.01	CONCRETO SIMPLE ( $F'c=175\text{kg/cm}^2$ )



01.03.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ANILLO
-------------	--------------------------------------

01.03.06. TAPA DEL POZO DE AGUA

En ese sentido a fin de ejecutar la partida 01.03.06. TAPA DEL POZO DE AGUA, la cual según lamina PA-01 DETALLE DE POZO DE AGUA Y LA ESPECIFICACION TECNICA presentada en el expediente técnico solicita una tapa de concreto a una cota de 1145.61 msnm, la cual está diseñada con un esfuerzo de aceros de dos mallas alternadas con aceros de diámetro de ½ pulgada con una distribución de 40 centímetros.

En tal sentido se ha realizado el trazo y replanteo topográfico encontrándose diferencias entre el plano de aprobado con lo encontrado en el campo, teniendo un replanteo de diámetro del pozo de agua el cual presenta un diámetro de 6.30 m a nivel de espejo de agua con cota 1135.14 msnm. Asimismo, en el expediente técnico se ha encontrado incongruencias como se indica.

01.03.06. TAPA DEL POZO DE AGUA: a la cota de 1135.14 msnm. Según lo planteado en el expediente técnico se hace inaccesible ejecutar la partida de tapa de concreto en esta cota, como consecuencia del accidentado terreno en la cual está ubicado el pozo subterráneo de agua, por lo cual según el replanteo realizado en la zona del proyecto se ejecutaría la tapa de concreto a una cota de 1141.85 msnm. Donde tenemos un diámetro de 8.50 para el pozo de agua.

PARTIDA DE ADICIONAL (PARTIDAS NUEVAS)

En consecuencia, a los vicios ocultos en el planteamiento del expediente técnico se plantea ejecutar la partida de TAPA DEL POZO DE AGUA Y POZO DE AGUA –LOSA MACIZA en adicional por deductivo vinculante de las partidas 01.03.05. ANILLO DEL POZO DE AGUA Y 01.03.06. TAPA DL POZO DE AGUA, la cual presenta como sub partidas (ZAPATAS DE CIMENTACION, COLUMNA DE 40X40 CM, VIGA PERIMETRAL, VIGA DE SOPORTE DE LOSA Y LOSA MACIZA) la cual se plantea ejecutar en una cota de 1141.65 msnm. La cual permitirá ejecutar la partida sin mayores inconvenientes en el proceso constructivo.

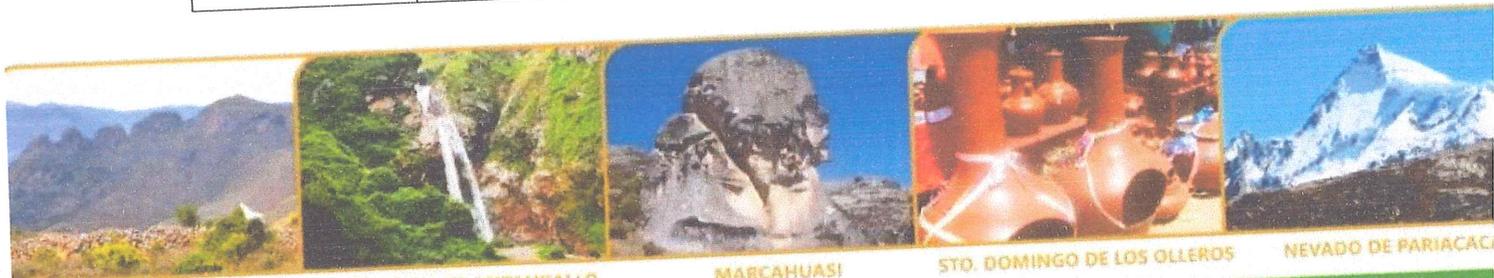


III. METRADOS

Se adjunta la plantilla de metrados que involucra los metrados por partidas nuevas, y deductivos vinculantes de las partidas 01.03.05. ANILLO DEL POZO DE AGUA Y 01.03.06. TAPA DEL POZO DE AGUA de la obra: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".

PARTIDA DE ADICIONAL (PARTIDAS NUEVAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
01	SISTEMA DE AGÁ POTABLE		
01.01	CAPTACIÓN TIPO POZO SUBTERRÁNEO (01 UND)		
01.01.01	TAPA DEL POZO DE AGUA –LOSA MACIZA		
01.01.01.01.	ZAPATA DE CIMENTACIÓN		



01.01.01.01.01.	Concreto f'c=210kg/cm2 cimentación	M3	5.76
01.01.01.01.02.	Encofrado de desencofrado de cimentación	M2	14.4
01.01.01.01.03.	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	475.17
<b>01.01.01.02.</b>	<b>COLUMNA 0.40X0.40</b>		
01.01.01.02.01.	Concreto f'c=210kg/cm2 columnas	M3	1.92
01.01.01.02.02.	Encofrado de desencofrado de columnas	M2	4.8
01.01.01.02.03.	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	429.13
<b>01.01.01.03.</b>	<b>VIGA PERIMETRAL</b>		
01.01.01.03.01.	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	7.17
01.01.01.03.02.	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	17.17
01.01.01.03.03.	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	342.09
<b>01.01.01.04.</b>	<b>VIGA DE SOPORTE DE LOSA</b>		
01.01.01.04.01.	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	10.65
01.01.01.04.02.	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	30.44
01.01.01.04.03.	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	530.11
<b>01.01.01.05.</b>	<b>LOSA MACIZA</b>		
01.01.01.05.01.	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	9.65
01.01.01.05.02.	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	56.75
01.01.01.05.03.	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	479.56



**PARTIDA DE DEDUCTIVO (PARTIDAS NO EJECUTADAS)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
<b>01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>		
<b>01.03</b>	<b>CAPTACIÓN TIPO POZO SUBTERRÁNEO (01 UND)</b>		



01.03.05	<b>ANILLO DE POZO DE AGUA</b>		
01.03-05.01	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	44.53
01.03-05.02	Encofrado de desencofrado para anillo	M2	282.74
01.03.06	<b>TAPA DEL POZO DE AGUA</b>		
01.03-06.01	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	1.71
01.03-05.02	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	10.63
01.03-06.03	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	144.62

IV. PRESUPUESTO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°01

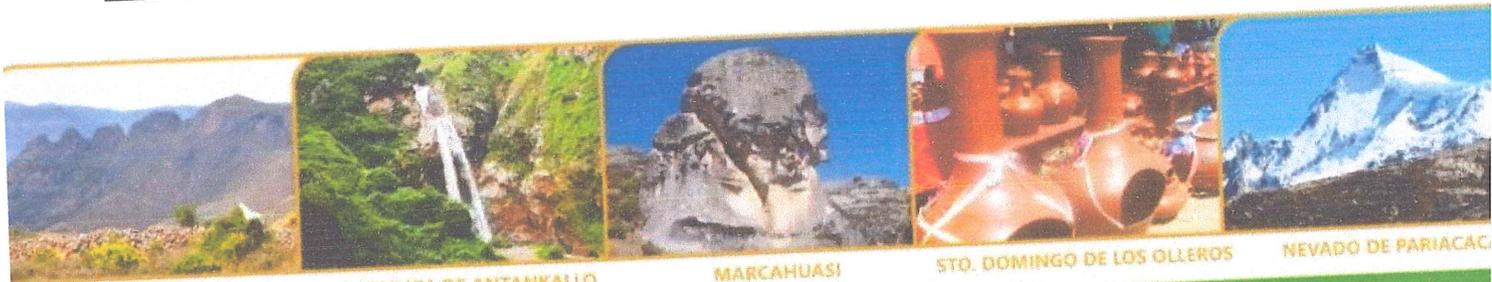
a) adicional

Partida nuevas:

Están construidas por aquellas partidas no contempladas en el presupuesto estructural, pero cuya necesidad fue definida durante el replanteo de obra, en cada de las siguientes secciones de obra.



ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS				
PRESUPUESTO PARA LAS PARTIDAS NUEVAS DE ADICIONAL TAPA DE POZO-LOSA MACIZA				
Ítem	Descripción	Und.	metrado	Precio s/. Parcial s/.
1	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>			
1.01	<b>CAPTACIÓN TIPO POZO SUBTERRÁNEO</b>			<b>26,337.09</b>
01.01.01.	<b>TAPA DE POZO DE AGUA</b>			<b>4,488.47</b>
01.01.01.01	<b>ZAPATA DE CIMENTACIÓN</b>			
01.01.01.01.01	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ de cimiento	M3	5.76	320.82
01.01.01.01.02	Encofrado de desencofrado de cimientos	M2	14.4	40.49
01.01.01.01.03	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	475.17	4.33
				<b>2,668.45</b>
01.01.01.02	<b>COLUMNA 0.40X0.40</b>			
01.01.01.02.01	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	1.92	320.82
01.01.01.02.02	Encofrado de desencofrado de columna	M2	4.8	40.49
01.01.01.02.03	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	429.13	4.33
				<b>1,858.13</b>
01.01.01.03	<b>VIGA PERIMETRAL</b>			<b>4,507.11</b>
01.01.01.03.01	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	7.17	320.82
01.01.01.03.02	Encofrado de desencofrado en vigas	M2	17.92	40.49
01.01.01.03.03	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	342.09	4.33
				<b>1,481.26</b>
01.01.01.04	<b>VIGA DE SOPORTE DE LOSA</b>			<b>6,944.62</b>
01.01.01.04.01	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	10.65	320.82
01.01.01.04.02	Encofrado de desencofrado en vigas	M2	30.44	40.49
				<b>1,232.52</b>



01.01.01.04.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	530.11	4.33	2,295.38
<b>01.01.01.05</b>	<b>LOSA MACIZA</b>				<b>7,728.43</b>
01.01.01.05.01	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	9.65	320.82	3,095.91
01.01.01.05.02	Encofrado de desencofrado en vigas	M2	56.75	40.49	2,556.02
01.01.01.05.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	479.56	4.33	2,076.50

**b) deductivo**

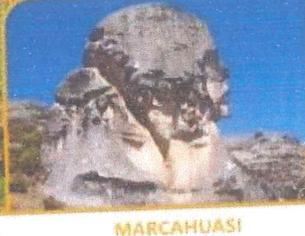
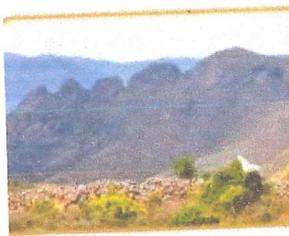
Está constituido por los menores metrados de partidas contractuales; es decir por las partidas cuya ejecución no es necesaria, las cuales han sido definidas durante la fase de replanteo de la obra.



**DEDUCTIVOS - PARTIDAS NO EJECUTADAS**

**PRESUPUESTO BASE PARA LAS PARTIDAS DE ANILLO DE POZO Y TAPA DEL POZO DE AGUA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO**

Ítem	Descripción	Und.	metrado	Precio s/.	Mano de obra	Material	equipo	Parcial s/.
<b>1</b>	<b>Sistema de agua potable</b>							<b>26,337.09</b>
<b>1.03</b>	<b>Captación tipo pozo subterráneo (01 und.)</b>							
<b>01.03.05</b>	<b>Anillo de pozo de agua</b>				<b>9,738.25</b>	<b>14,301.75</b>	<b>691.17</b>	<b>24,731.88</b>
<b>01.03.05.01</b>	Concreto simple f'c=210kg/cm2	M3	44.53	298.31	3,372.88	9,410.57	500.24	13,283.74
<b>01.03.05.02</b>	Encofrado de desencofrado para anillo	M2	282.74	40.49	6,365.37	4,891.18	190.93	11,448.14
<b>01.03.06</b>	<b>Tapa del pozo de agua</b>				<b>551.18</b>	<b>1,019.13</b>	<b>35.50</b>	<b>1,605.21</b>
<b>01.03.06.01</b>	Concreto simple f'c=210kg/cm2	M3	1.71	320.82	129.52	399.89	19.21	548.60
<b>01.03.06.02</b>	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	10.63	40.49	239.32	183.88	7.18	430.41
<b>01.03.06.03</b>	Acero fy=4200 kg/cm2	kg	44.62	4.33	182.34	435.36	9.11	626.20



**V. CALCULO DE LA INCIDENCIA ACUMULADA DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL**

La incidencia acumulada (1%) del presupuesto adicional de obra se calcula con la siguiente formula de conformidad al numeral 6 de la directiva N°01011-2016-CG/GPROD "servicio de control previo de las prestaciones adicionales de obra"

Datos:

DATOS	S/.
Presupuesto de obra	s/. 192,487.63
Adicional – partidas nuevas	s/. 26,337.09 soles
Deductivos –partidas no ejecutadas	s/. 26,337.09 soles
Variación	s/. 0.00 soles
1%	0.00%

Por lo tanto, 1%=0.00%



**VI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL – DEDUCTIVO N°01**

El presupuesto detallado se adjunta a la presente, sin embargo, a continuación, se muestra el resumen del presupuesto adicional N°01 y el comparativo con el deductivo.

La incidencia del presupuesto adicional es 0.00% respecto al monto contratado, debido a que el adicional y el deductivo presentan el mismo monto en su costo directo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL INFORME DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA.**

**I. METRADOS**

Se adjunta la plantilla de metrados que involucra los metrados por partidas nuevas, y deductivos vinculantes de las partidas 01.03.05. ANILLO DEL POZO DE AGUA Y 01.0.06. TAPA DEL POZO DE AGUA de la obra: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CUCULÍ VILLA PAMPILLA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGIÓN DE LIMA".



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

PARTIDA DE ADICIONAL (PARTIDAS NUEVAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
<b>01</b>	<b>SISTEMA DE AGÁ POTABLE</b>		
<b>01.01</b>	<b>CAPTACIÓN TIPO POZO SUBTERRÁNEO (01 UND)</b>		
<b>01.01.01</b>	<b>TAPA DEL POZO DE AGUA –LOSA MACIZA</b>		
<b>01.01.01.01.</b>	<b>ZAPATA DE CIMENTACIÓN</b>		
01.01.01.01.01.	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ cimentación	M3	5.76
01.01.01.01.02.	Encofrado de desencofrado de cimentación	M2	14.4
01.01.01.01.03.	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	475.17
<b>01.01.01.02.</b>	<b>COLUMNA 0.40X0.40</b>		
01.01.01.02.01.	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ columnas	M3	1.92
01.01.01.02.02.	Encofrado de desencofrado de columnas	M2	4.8
01.01.01.02.03.	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	429.13
<b>01.01.01.03.</b>	<b>VIGA PERIMETRAL</b>		
01.01.01.03.01.	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	7.17
01.01.01.03.02.	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	17.17
01.01.01.03.03.	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	342.09
<b>01.01.01.04.</b>	<b>VIGA DE SOPORTE DE LOSA</b>		
01.01.01.04.01.	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	10.65
01.01.01.04.02.	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	30.44
01.01.01.04.03.	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg.	530.11
<b>01.01.01.05.</b>	<b>LOSA MACIZA</b>		
01.01.01.05.01.	Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$	M3	9.65
01.01.01.05.02.	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	56.75



01.01.01.05.03.	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	479.56
-----------------	----------------------	-----	--------

**PARTIDA DE DEDUCTIVO (PARTIDAS NO EJECUTADAS)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
01.03	CAPTACIÓN TIPO POZO SUBTERRÁNEO (01 UND)		
01.03.05	ANILLO DE POZO DE AGUA		
01.03-05.01	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	44.53
01.03-05.02	Encofrado de desencofrado para anillo	M2	282.74
01.03.06	TAPA DEL POZO DE AGUA		
01.03-06.01	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	1.71
01.03-05.02	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	10.63
01.03-06.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	144.62



**II. PRESUPUESTO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°01**

c) adicional

Partida nuevas:

Están construidas por aquellas partidas no contempladas en el presupuesto estructural, pero cuya necesidad fue definida durante el replanteo de obra, en cada de las siguientes secciones de obra.

ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS					
PRESUPUESTO PARA LAS PARTIDAS NUEVAS DE ADICIONAL TAPA DE POZO-LOSA MACIZA					
Ítem	Descripción	Und.	metrado	Precio s/.	Parcial s/.
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE				
1.01	CAPTACIÓN TIPO POZO SUBTERRÁNEO				
01.01.01.	TAPA DE POZO DE AGUA				26,337.09
01.01.01.01	ZAPATA DE CIMENTACIÓN				4,488.47
01.01.01.01.01	Concreto f'c=210kg/cm2 de cimiento	M3	5.76	320.82	1,847.92
01.01.01.01.02	Encofrado de desencofrado de cimientos	M2	14.4	40.49	583.06
01.01.01.01.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	475.17	4.33	2,057.49
01.01.01.02	COLUMNA 0.40X0.40				2,668.45
01.01.01.02.01	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	1.92	320.82	615.97
01.01.01.02.02	Encofrado de desencofrado de columna	M2	4.8	40.49	194.35



01.01.01.02.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	429.13	4.33	1,858.13
<b>01.01.01.03</b>	<b>VIGA PERIMETRAL</b>				<b>4,507.11</b>
01.01.01.03.01	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	7.17	320.82	2,300.28
01.01.01.03.02	Encofrado de desencofrado en vigas	M2	17.92	40.49	725.58
01.01.01.03.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	342.09	4.33	1,481.26
<b>01.01.01.04</b>	<b>VIGA DE SOPORTE DE LOSA</b>				<b>6,944.62</b>
01.01.01.04.01	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	10.65	320.82	3,416.73
01.01.01.04.02	Encofrado de desencofrado en vigas	M2	30.44	40.49	1,232.52
01.01.01.04.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	530.11	4.33	2,295.38
<b>01.01.01.05</b>	<b>LOSA MACIZA</b>				<b>7,728.43</b>
01.01.01.05.01	Concreto f'c=210kg/cm2	M3	9.65	320.82	3,095.91
01.01.01.05.02	Encofrado de desencofrado en vigas	M2	56.75	40.49	2,556.02
01.01.01.05.03	Acero fy=4200 kg/cm2	Kg.	479.56	4.33	2,076.50

d) **deductivo**

Está constituido por los menores metrados de partidas contractuales; es decir por las partidas cuya ejecución no es necesaria, las cuales han sido definidas durante la fase de replanteo de la obra.



**DEDUCTIVOS - PARTIDAS NO EJECUTADAS**

**PRESUPUESTO BASE PARA LAS PARTIDAS DE ANILLO DE POZO Y TAPA DEL POZO DE AGUA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO**

Ítem	Descripción	Und.	metrado	Precio s/.	Mano de obra	Material	equipo	Parcial s/.
<b>1</b>	<b>Sistema de agua potable</b>							
<b>1.03</b>	<b>Captación tipo pozo subterráneo (01 und.)</b>							<b>26,337.09</b>
<b>01.03.05</b>	<b>Anillo de pozo de agua</b>				<b>9,738.25</b>	<b>14,301.75</b>	<b>691.17</b>	<b>24,731.88</b>
<b>01.03.05.01</b>	Concreto simple f'c=210kg/cm2	M3	44.53	298.31	3,372.88	9,410.57	500.24	13,283.74
<b>01.03.05.02</b>	Encofrado de desencofrado para anillo	M2	282.74	40.49	6,365.37	4,891.18	190.93	11,448.14
<b>01.03.06</b>	<b>Tapa del pozo de agua</b>				<b>551.18</b>	<b>1,019.13</b>	<b>35.50</b>	<b>1,605.21</b>
<b>01.03.06.01</b>	Concreto simple	M3	1.71	320.82	129.52	399.89	19.21	548.60



	$f'c=210\text{kg/cm}^2$							
01.03.06.02	Encofrado de desencofrado para tapa	M2	10.63	40.49	239.32	183.88	7.18	430.41
01.03.06.03	Acero $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	kg	44.62	4.33	182.34	435.36	9.11	626.20

### III. CALCULO DE LA INCIDENCIA ACUMULADA DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL

La incidencia acumulada (1%) del presupuesto adicional de obra se calcula con la siguiente formula de conformidad al numeral 6 de la directiva N°01011-2016-CG/GPROD "servicio de control previo de las prestaciones adicionales de obra"

Datos:

DATOS	S/.
Presupuesto de obra	s/. 192,487.63
Adicional – partidas nuevas	s/. 26,337.09 soles
Deductivos –partidas no ejecutadas	s/. 26,337.09 soles
Variación	s/. 0.00 soles
1%	0.00%



Por lo tanto,  $1\%=0.00\%$

### IV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL – DEDUCTIVO N°01

El presupuesto detallado se adjunta a la presente, sin embargo, a continuación, se muestra el resumen del presupuesto adicional N°01 y el comparativo con el deductivo.

La incidencia del presupuesto adicional es 0.00% respecto al monto contratado, debido a que el adicional y el deductivo presentan el mismo monto en su costo directo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para proseguir con los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO TERCER.- NOTIFICAR**, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
MATUCANA

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS  
CAP. N° 16228

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

